



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 189-2017-UPT-CU.

Tacna, 12 de setiembre de 2017.

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 06 de setiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 255-2012-UPT-CU, de fecha 29 de octubre de 2012, se aprobó, el Plan Estratégico 2013 - 2017 de la Universidad Privada de Tacna;

Que, con Oficio N° 398-2017-UPT-OPLA, de fecha 05 de setiembre de 2017, el Dr. Américo Flores Flores, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, eleva al señor Rector el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación correspondiente, en observancia al artículo 37 literal c), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna;

Que, el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, fue elaborado por la Empresa MERCADEO & NEGOCIOS, en cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 680-2017-UPT-R, de fecha 23 de junio de 2017;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de setiembre de 2017, el señor Rector presentó al Consejo Universitario el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, habiendo acordado el Consejo Universitario, por unanimidad, aprobar el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna y elevarlo a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento;

De conformidad con el Artículo 34, inciso z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 06 de setiembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y Cuadro de Mando Integral Corporativo de la Universidad Privada de Tacna, presentada por el señor Rector, Dr. Hugo Calizaya Calizaya, el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar el documento mencionado en el artículo anterior a la Asamblea Universitaria, para su pronunciamiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. HUGO C. CALIZAYA CALIZAYA
RECTOR

Fdb.-
Fs. 061.



ABG. LINCOLN SALAS PONCE
SECRETARIO GENERAL

Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe

TACNA - PERÚ